

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL

Acuerdo 376/2015, del Consejo de Diputados de 21 de julio, que aprueba la designación y ceses de miembros del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social (número de orden 72)

Corresponde al Consejo de Diputados la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, apartados. 9 y 10, de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.

Según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar, el Consejo de Administración estará integrado por un número de vocalías no inferior a cinco ni superior a siete, que serán designadas mediante Acuerdo del Consejo de Diputados, salvo dos de ellas: una que corresponderá al Diputado o Diputada titular del Departamento de Servicios Sociales, a quien también corresponderá la Presidencia y otra que corresponderá al titular de la Dirección de Servicios Sociales.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero: Designar a María Pilar García de Salazar Olano, Diputada Foral de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, Cristina González Calvar, Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y José Luis Cimiano Ruiz, Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, como miembros del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social (número de orden 72 del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral).

Segundo: Cesar a José Zurita Laguna, como miembro del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social (número de orden 72 del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

Tercero: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2015

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE